



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE OÑA-BUREBA-CADERECHAS

Conforme a lo establecido en los estatutos de esta Mancomunidad (BOCyL de 5/9/12) y por aplicación del artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.), aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se hace público el contenido de la resolución de fecha de hoy, referida al nombramiento del Vicepresidente de esta Mancomunidad:

– Vicepresidente único: D. José Antonio Martínez Castro.

Funciones (artículo 47 del R.O.F.):

- Sustituir al titular de la Presidencia en los casos establecidos en el citado artículo: Ausencia, enfermedad, o impedimento que imposibilite su ejercicio, así como en los supuestos de vacante de la Presidencia hasta la toma de posesión del nuevo Presidente.

- Sustituir al titular en los casos de abstención legal establecidos en la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las AAPP y del Procedimiento Administrativo Común.

Según lo establecido en los artículos 44 y 46 del R.O.F., dichos nombramientos surtirán efectos desde la fecha de la resolución que se indica.

En Oña, a 2 de septiembre de 2015.

El Presidente,
Arturo Luis Pérez López